

VISTO

El proyecto de Disposición elaborado por el Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA), relacionado con la "Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y Regulación de Bosques Exóticos de la Provincia de Córdoba" (Expediente 20811/L/16); y

CONSIDERANDO

Que la FAMAF tiene un representante en el Consejo Directivo del ISEA, el Dr. Carlos Diprinzio;

Que no existe duda alguna sobre la gravedad de la situación ambiental de los ecosistemas nativos de la provincia, ni sobre la crisis que esto genera a nivel de servicios ecosistémicos, y por lo tanto en el funcionamiento mismo de la provincia, con su secuela de menor seguridad ambiental y mayor vulnerabilidad ante tormentas, deslizamientos de tierra, incendios, inundaciones, sequías, Cambio Climático Global, expansión de vectores de enfermedades y demás situaciones de riesgo;

Que rige a nivel nacional la ley de Presupuestos Mínimos para el Ordenamiento Ambiental de los Bosques Nativos 26.331/2006, la Ley General de Ambiente 25.675/2002 otras normas y Convenciones como Biodiversidad y el Convenio 169 sobre Derechos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, entre otras;

Que se encuentran vigentes en Córdoba la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos 9.814/2010, las Leyes de Ambiente 7.343/1985 y 10.208/2015, entre otras;

Que tales normas coinciden en establecer la obligatoriedad de procesos de información a la comunidad y de participación real, no meras consultas a sectores, como asimismo la no regresividad de medidas de protección vigentes;

Que la Universidad Nacional de Córdoba y otras instituciones han elaborado informes técnicos fundamentados que cuestionan seriamente la legalidad y viabilidad del proyecto de Ley gubernamental.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Legislatura de la provincia de Córdoba el archivo del "Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y Regulación de Bosques Exóticos de la Provincia de Córdoba" (Expediente 20811/L/16).

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Córdoba, Secretaría de



Ambiente, el inicio de un nuevo proceso participativo para la elaboración de un nuevo Anteproyecto de Ley de Bosques Nativos que excluya lo atinente a forestaciones artificiales y plantaciones con especies exóticas, sea respetuoso de la normativa vigente, y aumente la superficie de bosque nativo bajo protección.

ARTÍCULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al ISEA, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 41/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF